



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S,Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e-OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucraremos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

EL RECHAZO ESTADUNIDENSE DEL CONCEPTO DE ESTADO Y EL CONTROL SOCIAL

La sociedad estadunidense ofreció una respuesta posible al reto de mantener la cohesión social bajo la democracia. Fue una respuesta que se estructuró a partir de una mezcla de atraso y de ideas novedosas, expresada en la retórica de la América pionera, y luego adaptada a los problemas y cuestiones del país más "moderno" del mundo. El rechazo original de los padres fundadores a centralizar el poder del Leviatán se convirtió, a principios del presente siglo, en un rechazo explícito a la estructuración del estado, en el sentido europeo (Wolin, 1981). Los estadunidenses iban a conocer el conflicto y la división de la experiencia democrática, durante los violentos enfrentamientos entre el capital y el trabajo que tuvieron lugar en el período que medió entre la guerra civil y la década de 1930 (Adamic, 1934). Esto hizo que los intelectuales estadunidenses llegaran a la conclusión, como veremos, de que la mejor cura para los males de la democracia era la propia democracia. En consecuencia, dedicaron su atención al establecimiento de los fundamentos teóricos y prácticos del consenso. La voluntad general no era uno de los presupuestos de la democracia. Ésta se tenía que edificar dentro de las mil articulaciones prácticas de una compleja sociedad industrial, y se la enfocó en torno al concepto del control social, el "problema medular de la sociedad" (Park y Burgess, 1921, p. 42). El debate político-legal europeo respecto del concepto apriorístico del estado, se transformó así en el debate social y político acerca de la naturaleza *empírica* de los procesos del control social. La retórica ingenuamente eurocéntrica del "estado débil", que a veces utilizan los críticos al hablar del llamado excepcionalismo estadunidense (Badie y Birnbaum, 1979, pp. 125-130), resulta, por ende, involuntariamente irónica, puesto que esta "debilidad" —este carácter efímero y elusivo del concepto de estado en el escenario estadunidense— se debía al vigor absoluto de los procesos de control democráticos.

(Sociedad Comunitaria)

proporcionaba la *Staatswissenschaft*, los estadunidenses podían avanzar como una "comunidad", reservando la violencia para aquellos que eran excluidos de ella, por carencia de derecho de nacimiento o por "elección" propia, como son los habitantes originales de esta tierra, los esclavos y los "desviados", criminal o socialmente (Takaki, 1982; Erickson, 1966).

Naturalmente, los colonizadores se consideraban a sí mismos como herederos del ideal de un flujo "ascendente" de autoridad que, como veremos, Walter Ullmann ha determinado que se remonta a la Edad Media. De manera más específica, se hallaban imbuidos de la idea de los ingleses en el sentido de que la fuente de la autoridad es el "derecho común" o *common law* que emana de las costumbres antiguas del pueblo, y no del mandato del rey. Cuando los puritanos salieron de Inglaterra para dirigirse a la costa de lo que iba a ser Estados Unidos, durante la prolongada lucha entre Carlos I y el Parlamento, llevaban con ellos el recuerdo de una acérrima lucha en favor del derecho común y en contra de las pretensiones del rey. Los colonizadores angloamericanos recibieron el liberalismo de John Locke, dentro del marco de ese acuerdo (John Dunn, 1969).¹

En consecuencia, las raíces de la creencia angloamericana en la soberanía del pueblo residían en una mezcla de la composición social, la convicción religiosa y la tradición legal. Era un concepto de soberanía semejante al de Locke y al de Rousseau, pero distinto al de la idea que iba desde Hobbes hasta Hegel, en la que se consideraba que la "persona" del estado era la portadora de la soberanía.

¹ El carácter "natural" de la democracia estadunidense, que se basaba en el gran número de pequeños propietarios, en su mayoría campesinos, era el argumento que esgrimían los conservadores en la Asamblea Nacional Francesa contra una "Declaración de Derechos" similar a la de Estados Unidos que se había hecho previamente. Los conservadores franceses aducían que una declaración semejante era inapropiada porque el pueblo francés ya no estaba acostumbrado, como los estadunidenses, a la igualdad natural (Habermas, 1963b, p. 90). Habermas saca a relucir esa argumentación para poner de manifiesto que, en tanto que la Declaración de Derechos francesa era una afirmación revolucionaria de nuevos derechos obtenidos racionalmente, la Declaración de Derechos estadunidense se hallaba asociada a la independencia con respecto a Inglaterra y, en consecuencia, se trataba más de una adopción autónoma de los derechos de los ciudadanos británicos y del derecho común de éstos, que de un acto "revolucionario". La interpretación revolucionaria de la independencia de Estados Unidos no pasó a ser la predominante sino hasta la victoria del republicanismo de Paine y de Jefferson, a comienzos del siglo XIX (Habermas, 1963b, pp. 87-110).

nía. La idea angloamericana de una soberanía popular influyó grandemente en el rechazo constante de un concepto de estado. De hecho, iba a ser en las leyes de la Constitución donde los estadunidenses encontraran el principio de la cohesión social, y no en un "estado" con alcances excesivos (Horwitz, 1977, pp. 18-20; Skowronek, 1982, pp. 20-22).

El papel muy especial que el derecho no estatal vino a desempeñar en los recién creados Estados Unidos, no se le escapó a Alexis de Tocqueville, quien fue uno de los glosadores más perspicaces de la vida y la democracia estadunidenses. El punto de partida de su análisis era la composición social de la sociedad de ese país. "En Estados Unidos", escribía en las primeras páginas de su libro *La democracia en América*, "nada me impresionó con mayor fuerza que las condiciones generales de igualdad" (1835, p. lxvii). Al mismo tiempo, se mostraba crítico hacia la democracia, a la que denominaba la "tiranía de la mayoría" (1835, pp. 304-308).

Mucho antes que Durkheim, Tocqueville había ya establecido una relación entre democracia y comunicación. Observaba, por ejemplo, que por medio de los mecanismos de la competencia y de la homogeneización, la democracia ejercía un efecto muy vigoroso en el desarrollo del lenguaje (1840, pp. 76-84). Hacía notar también que, al establecer las opiniones, la "libertad de la prensa" representaba un instrumento más poderoso que la censura. Lo cierto es que un sistema de control basado en el poder de la censura para decir no, es mucho más débil que un sistema capaz de dar forma a la opinión pública. Según Tocqueville, este último producía instrucciones categóricas y convicciones íntimas y unánimes, en tanto que el primero solamente es capaz de interferir con la circulación de las ideas, pero no puede realmente producir ideas. En consecuencia, el censor es incapaz de crear convicciones íntimas en la dirección deseada (1835, pp. 213-215 y 309-312).

La democracia, señalaba Tocqueville, es más centralizada, poderosa y unánime que cualquier régimen absolutista. Y agregaba que los efectos de ésta resultan desastrosos para quienes son aplastados por una organización adversa a la opinión pública. Estos pueden ser disidentes internos —aquellos que obstinadamente se niegan a adaptarse a las "decisiones" que se toman y que se hacen cumplir merced a la opinión común—, o bien aquellas personas que se encuentran fuera del convenio, como las otras dos "razas que habitan el territorio de Estados Unidos", y a las cuales reservó

EL RECLAMO ESTADUNIDENSE DEL CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS

p. 192).
P. 192).

Posteriormente, sin embargo, y en coincidencia con el sistema de censos anuals llamado *case-method* (método de casos)*, que intro-
dujo Christopher Langdon alrededor de 1870, este proceso de modernización no solo alcanzó un punto de saturación, sino que empezo igualmente a crear contradicciones con los resultados del proceso de innovación económica y social por el que habría mos-
trado predección. En este momento, la reacción del poder judicial
en torno al concepto de individuo contra los asaltos de las empresas
que desataban la naturaleza de la argumentación del Luis-
seztal (Hortwitz, 1977, pp. 253-266; Menéndez, 1982, pp. 19-23). En
consecuencia, hubo una retirada hacia el formalismo legal, y laica
"normalista" del derecho común y de la Constitución por parte de
la Suprema Corte, limitó de manera significativa los esfuerzos de
los sindicatos obreros y de las legislaturas estatales por adaptar la
Gestaltación "formal" de Estados Unidos a la "material", al proce-
der derechos que, a la postre, no se habían basado en la propie-
dad privada individual (Blumrosen, 1962; Kennedy, 1980; Klaré,
1978).

EL CONTEXTO SOCIAL DEL PROCESO

La versión del pueblo estandarizada hacia el Leviatán pasó por

* Estas ideas se basan en presentación al estudio que apor-
taron los sistemas recién del Pro-

EL CONTEXTO SOCIAL DEL PROCESO

La averción del Pueblo es una indicación hacia el Leviatán pasado por

una prueba dramática durante la llamada "era progresista", esto es, el período que medió entre el final del siglo XIX y la primera guerra mundial. En esos momentos, la tradición política del siglo XVIII, que había sobrevivido hasta la guerra civil, se vio obligada a encarar el agotamiento de algunas de las muy especiales condiciones que la habían acompañado. Tras la desorganización que sufrió la constelación rural de "comunidades insulares", que era de corte tradicionalista y se encontraba aislada, había que buscar un nuevo orden así como nuevos instrumentos para reafirmarla (Wiebe, 1967).

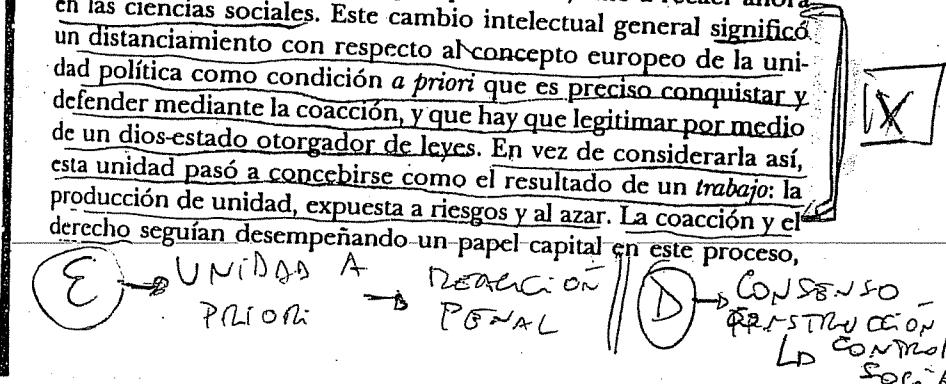
¿Podía alcanzarse un nuevo orden a través de la organización de la sociedad angloamericana alrededor de un concepto de estado? Ésta fue una de las posibilidades que, como veremos, tomaron en consideración las élites intelectuales del país, pero luego descartaron. Por un lado, durante este período se establecieron o se fortalecieron formas de organización social iniciadas y enmarcadas en la panorámica más amplia del gobierno local, estatal o federal, que abarcaron desde la administración pública hasta el ejército, desde la reglamentación del mundo de los negocios hasta las reformas en las áreas de la educación, la correccional y la del bienestar social (Skowronek, 1982; Rothman, 1980), pero por otro lado, todas estas formas de organización y reforma social se entendieron como formas de control social *privado* en áreas que previamente se habían definido como privadas, y no como ejemplos de conformación de un estado.

La "democracia natural", que había triunfado en el período del republicanismo jeffersoniano, poseía una base social, racial y religiosa muy homogénea. La "sociedad angloamericana" constituyó un verdadero convenio de los blancos de sexo masculino, protestantes, pequeños propietarios. Esto cambió en forma por demás dramática en el período entre la guerra civil y la primera guerra mundial. En esos años, los herederos de la democracia jeffersoniana presenciaron una vasta transformación en el panorama industrial y social de la nación, entre cuyas manifestaciones figuraron el final de la "frontera", el auge de los grandes negocios y un cambio en la composición de la propia población. Primero vino la liberación de los esclavos. Luego llegaron a raudales los inmigrantes provenientes de Europa central y meridional –en su gran mayoría campesinos pobres y sin instrucción, que no hablaban el inglés y que eran católicos o judíos. Y más tarde, las masas

de personas de raza negra, que venían del sur rural y que igualmente carecían de educación formal, se unieron a la avalancha humana que se dirigía a los centros industriales del Este y del Medio Oeste.

Estos procesos dieron origen a toda suerte de conflictos. No sólo se reanudaron, por supuesto, aquellos que habían sido el motivo de la guerra civil entre el Norte y el Sur, sino que al mismo ritmo se agrandaban las pugnas entre el trabajo y el capital, entre las clases rurales y las clases medias urbanas, entre los distintos segmentos obreros, entre los pequeños empresarios y las grandes corporaciones. En el período que medió entre las grandes depresiones de las décadas de 1870 y 1930, una serie de crisis sociales, políticas y económicas pusieron a prueba la cohesión de la sociedad estadunidense. En especial, tras este último desorden económico creció el temor, entre la élite política y la intelectual, de que las crecientes divisiones sociales llegaran a acabar con la forma de gobierno que se había establecido hacía ya más de un siglo –para dar entrada a alguna forma de régimen socialista. En el transcurso de su batalla lograron conformar una sociedad que era muy distinta a cualquier otra previamente existente, una sociedad a la que se puede denominar *sociedad democrática de masas*.

La autocomprendión de esta nueva sociedad se estructuró en torno al rechazo de la teoría europea más prominente en cuanto a la obligación política que se basa en el contrato social. Se pusieron seriamente en tela de juicio los rasgos principales del contractualismo, desde el individualismo ontológico hasta el formalismo legal y un concepto del estado como algo superior a la dimensión humana. Como veremos, para remplazarlos, los estadunidenses del siglo XX desarrollaron una teoría que recalca la conexión indivisible e interactiva de los "sí" de la sociedad. En congruencia con ello, el acento que antes se ponía en la filosofía política y en una concepción *a priori* de la jurisprudencia, vino a recaer ahora en las ciencias sociales. Este cambio intelectual general significó un distanciamiento con respecto al concepto europeo de la unidad política como condición *a priori* que es preciso conquistar y defender mediante la coacción, y que hay que legitimar por medio de un dios-estado otorgador de leyes. En vez de considerarla así, esta unidad pasó a concebirse como el resultado de un trabajo: la producción de unidad, expuesta a riesgos y al azar. La coacción y el derecho seguían desempeñando un papel capital en este proceso,



EL RECHAZO ESTADUNIDENSE DEL CONCEPTO DE ESTADO

No obstante, y a pesar de su individualismo de animal ruivo, el joven Landon decidió unirsc a los "eserictos de desempleados" de Jacob Sechler Coxey y del General Charles T. Kellely, en su marcha a Washington durante la depresión de 1894, que era una "petición formal" en apoyo a ciertos decretos de legislación popularista (Fox, 1964, pp. 15-22). Lo hizo más por diversión y por experimentar emociones, que por razones políticas, según lo narraba en *The Road* (1907), y pronto se cansó de la marcha para proseguir su vagabundeo";

Como polizón bajo vagones de carga o en los de equipaje, abr mi camino
desde el Oeste abrierto, donde los hombres valían y el trabajo iba a la caza
del ladrón, hasta los congresionados centros de trabajo del Este, donde
los hombres eran insignificantes e iban a la caza del trabajo con todo el
piso que poseían. Y con esta nueva aventura de animal nubio, me encanté
observando la vida desde un angulo nuevo y totalmente distinto. Había
caído desencantado de proletariado, hasta lo que los sociallogos se complicaron en
demonios el "decimo sumergido", y me sorprendió descubrir la forma
social tan vividamente como si fuese una cosa de concierto; los vi en el
lindo del Pozo, y yo estaba por encima de ellos, no muy lejos ya de la
que habría sido un individuista sin saberlo, ahora era un socialista sin
que pareciera resbalosa, gracias a fuerza y sudor [...] de la misma manera
que la paré yo estuve y sudor [...] de la misma manera

El joven Jack London no tuvo el único que se convirtió en socialista. En 1904, Eugene Debs fue candidato presidencial por la Liga Sorprendente, que cuestionó el artículo de Londres, por muy embellecido que se cuestionó en el movimiento socialista. Los que formaron la Liga Sorprendente, por el fondo de los socialistas, lo que se cuestionó en el artículo de Londres, por muy embellecido que esas personas literarias, capta una buena parte del sentimiento que se hablaba presente en el movimiento que se estaba dando en el país, especialmente entre su intelectualidad "progresista". La historia anticlerical de Estados Unidos, y en especial la del Perito, do dc industrialización acelerada después de la guerra civil, paso a considerar como un triunfo del individualismo despiadado. Charles Beard, el historiador progresista, lo expresó de manera muy sucinta cuando al escribir sobre la Hull House, que era el asentamiento social que había fundado Jane Addams en Chicago, en 1893, y que se había convertido en uno de los símbolos del progresismo, sostiene:

RECIBAZO DE LA CONEXIÓN DE ESTADO E INDIVIDUO Y DESCUBRIMIENTO DEL "PRINCIPIO SOCIAL".

Era yo muy jovenc e inexperto, no sabía gran cosa de nada, y aun cuando jamás había oido hablar de una escuela llamada "Individualismo", cantá-
ba el Peón de los Fueyes con toda la fuerza de mi corazón [...]. Solo logra-
ba imaginarle a mi mismo pasando extremamente por la vida, Uruguayo,
como uno de los animales tristes de Nietzsche, desamblando y conquistan-
do las vivencias, gracias a pura supervivencia y fuerza (1903, pp. 36-37).

•(363)

[...] ninguna otra institución de ese período hizo tanto por contrarrestar el dogma del individualismo y restablecer el principio social al pensamiento acerca de la civilización (citado en Kemp Fish, 1985, p. 38).

(Bentley) por el
Los animales rubios nitzscheanos de Jack London fueron echados, junto con Herbert Spencer, al caldero común del darwinismo social –mucho antes de que György Lukács hiciera inconscientemente lo mismo en su libro *El asalto a la razón* (1956). Lo cierto es que la “demolición de Spencer”, como la llamó Lester Ward, se puso muy de moda (Ward, 1984, pp. 856-857, citado en Hamilton y Sutton, 1989, p. 7). Sin embargo, y de manera cuestionable, la filosofía spenceriana, el problema hobbesiano y el utilitarismo se identificaron con el mismo punto de vista social:

SPENCER
HOBBS
77

El darwinismo social (del cual se atribuyó la responsabilidad a Spencer), al unir en un mundo industrializador y urbanizador los problemas del individualismo que estaban presentes en el pensamiento norteamericano desde antes de Spencer, había hecho resurgir –para decirlo en pocas palabras– el mundo de Hobbes entre los teóricos sociales del período; el mundo de los humanos egoístas y con rasgos animales, enzarzados en un proceso ciego, corrupto y mecanicista (Camic, 1979, p. 539).

¿Cuál era la solución? La respuesta de Hobbes, por supuesto, había sido el Leviatán, y en esos años eran bastantes los estadunidenses que coqueteaban con la *Staatstheorie*. Los principales culpables de este atolondramiento eran los científicos políticos:

La ciencia política norteamericana, desde sus inicios, estuvo bajo la égida de Francis Lieber en la Universidad de Carolina, y posteriormente en la de Columbia; y hasta la primera guerra mundial, se vio dominada por la idea alemana del estado –el estado cuyo origen hay que hallar en la historia, cuya naturaleza es orgánica, cuya esencia es la unidad, cuya función es el ejercicio de su voluntad soberana expresada en el derecho, y cuyo fin último es el perfeccionamiento moral de la sociedad (Fries, 1973, p. 391).

Esta letanía, tomada de la *Staatswissenschaft*, se importó directamente a suelo angloamericano. Sin embargo, a no ser en las aulas de los departamentos de ciencias políticas, la teoría nunca alcanzó gran popularidad. Era demasiado ajena a la tradición democrática del derecho común lockeano, y, a mi entender, totalmente incapaz de proporcionar una respuesta conceptual a las crisis que en

E) Leviathan → fondo político y jurídico poco popular

esos años se sucedían en Estados Unidos. Hacía falta explorar otros senderos (Fries, 1973; Wolin, 1981, pp. 51-52). Finalmente, un joven escolástico, el politólogo y filósofo Arthur F. Bentley ofreció una nueva perspectiva. En su primer trabajo, que ejerció una gran influencia, rechazaba categóricamente el concepto de estado, así como el de soberanía afín a él, y adoptaba en cambio el de “gobierno”:

El “estado” en sí, según creo y hasta donde alcanzo a comprender, no constituye uno de los factores de nuestra investigación. Es semejante al “todo social”; no estamos interesados en él como tal, sino exclusivamente en los procesos que ocurren dentro de él. Es indudable que la “idea del estado” ha figurado de manera muy prominente entre los espascamientos intelectuales del pasado, y en ciertos lugares y momentos específicos ha servido para dar expresión coherente y presuntuosa a la actividad de algún grupo en particular. En cualquier caso, empero, resulta un factor demasiado insignificante como para merecer espacio en una obra que, como la presente, abarca una gama tan amplia de aspectos. Y tampoco es necesario que nos ocupemos del estado como “la tiranía de la minoría sobre la mayoría”. No estamos llevando a cabo ninguna propaganda [...] Quisiera agregar aquí, que la “soberanía” no reviste para nosotros mayor interés que el estado. La soberanía tiene su lugar muy importante en aquellas argumentaciones en defensa de un gobierno ya existente, o en los ataques verbales contra un gobierno, en nombre del populacho o de algún otro pretensor, o en las exposiciones legales muy alambicadas tocantes a lo que se está a punto de hacer. Pero tan pronto como se sale de las páginas del tratado de derecho o del panfleto político, se convierte en una broma lastimera y gastada. Mientras haya suficiente tierra firme bajo nuestros pies, nada se gana con tratar de remontarse a las nubes en la nave aérea de un caricaturista (Bentley, 1908, pp. 263-264).

Sin embargo, una vez que se hacía abruptamente a un lado la tradición europea de la integración social basada en los conceptos de estado y soberanía, ¿cuál iba a ser el fundamento del orden social? Un pensamiento social de nuevo cuño, creado dentro del movimiento progresista, había de tener sus cimientos en las ciencias sociales, y no en el derecho o la filosofía política. En la primera página de la importante obra *Introduction to the science of sociology*, que era un compendio de la nueva sociología de la Universidad de Chicago, Robert E. Park y Ernest W. Burgess señalaban que la sociología había surgido a causa del fracaso de los controles políticos y legales. Sin el conocimiento de las regularidades del comportamiento humano, afirmaban, los gobiernos carecen por comple-

EL RECHAZO ESTADUNIDENSE DEL CONCEPTO DE ESTADO
y de poder y se vén incapaces de haberse las con una era de molti-

En consecuencia, lo que a los expertos en ciencias sociales, y en

especial a los sociólogos, estructural el marco conceptual de la

sociedad estadounidense. Pero, quienes eran los sociólogos?

Los filiales del siglo XIX y la década de 1930, la sociología estudió

indeseable la propulsión en gran medida aquello escasos que

premenecian, biográfica e intelectualmente, al grupo de las hom-

bres protestantes blancos (Mills, 1943; Wible, 1975). Con frecuencia eran cleri-

gos o hijos de clérigos, provenientes de las áreas rurales del Medio

Oeste, que consideraban el auge de "lo grande" en la sociedad

estadounidense -los grandes negocios, las grandes ciudades y el gran comercio- con una mezcla de

obrero, las grandes ciudades y el gran comercio- desde la mitad de

1975). Solo más tarde, aproximadamente en el periodo de Ahu,

digimación moral. En materia de ciencias sociales y políticas, a me-

núdo se apoyaban en las tradiciones conservadoras europeas (Aho,

1975). Mera muñeca, apreciada por el periodo de la pri-

mera guerra mundial, los sociólogos de Chicago, y en especial los

pragmáticos, adoptaron un ento de democracia radical en res-

pecto a los problemas que planteaba la transformación de la so-

ciabilidad, las culturas de migrantes culturales, a veces, bolo-

que predominaba en esa época. Por un lado, se alzaba en defensa

de los valores establecidos, probados y validos, del convencional

que predominaba en esa época. Por el otro, la forma en que

utilizaba la expresión "control social" iba orientada hacia el ideal

unidense cambiante -ideal que iba a ser igualmente la base de las

varias masas democráticas de las otras de control social de esa

época.²

Por lo común, se le reconoce a Edward A. Ross el haber sido el primero

² Recuérdese el debate entre Kelsen y Schmitt (véase el capítulo 5).

propio Ross, ya Heribert Spencer lo había comprendido en relación con su teoría de las inutilidades cárnicas (1879, pp. 3-35), pero sin concordancia ninguna realizable en el control social como lo señala el autor.

ro en utilizar el "control social" como concepto político central. Tal como lo señala el

maestro de consenso.

pasa a considerar, preferentemente, un problema de control

"europeo" de la decisión se trataba del dominio de la coerción y formase sólidamente en torno a las culturas de cultura. Así, el problema decidir, y respecto de las culturas se hubiera que hubiera que

constituya la expresión de un público cohesivo cuya opinión se las hermanas políticas. El efecto podría ser efectiva de información errónea tener plena conciencia de los titanes de

la conciliación era necesaria tener metas políticas. Para realizar esta utili- (Pound, 1922, p. 99, citado en Gies, 1964, p. 283), que debía utili-

zar el fin de alcanzar metas políticas. Pero, realmente se han de las culturas de immigrantes europeos, ahorra como un instrumento de la integración social

en el caso de la sabiduría acumulada en el decreto común, como Europa, ni de la experiencia de la voluntad de un dios-estado, como en que ya no era una tradición de la voluntad de que gozaba la forma legal,

que desaparecía el aura tradicional de que gozaba la forma legal, que sigue la hermanamiento legal adquirió una mayor importancia du-

gumente, tuvo lugar un movimiento doble y paradigmático. Es indudable que el imberes sociales realmente se hallase en jinete. Por consi- la adopción de un concepto de derecho vienes, proscasado

meánica" (Pound, 1908). Estos pensadores defendían en cambio formalismo o, como lo denominaba Pound, la "jurisprudencia R. Commons hasta Louis Branda, abogada por el rechazo del R., desde Oliver Wendell Holmes hasta Roscoe Pound, desde John

lismo. Una de las posiciones sociológicas dentro de la jurisprudencia, desde Schweindinger, 1974; Aho, 1975). Con frecuencia eran cleri- bres protestantes blancos (Mills, 1943; Wible, 1975; Schweindin-

ger y Schmitt, 1974; Aho, 1975). Con frecuencia eran cleri- gos o hijos de clérigos, provenientes de las áreas rurales del Medio

Occidente, que consideraban el auge de "lo grande" en la sociedad

estadounidense -los grandes negocios, las grandes ciudades y el

comunitad -que era el efecto que habría caracterizado al forma-

impotente de un sistema legal que no se sustentara en la vida de la

comunidad, que era el efecto que habría caracterizado al carac-

junto con el resto de la cultura la clara conciencia del carac-

"programa" de los protestistas era la reforma jurídica. Empresario,

sempreban en el dirección y el establecimiento social, y de las

reacciones sociales en general. Cierta es que la parte medida del

cambio, en cambio, de la importancia de la opinión pública y de las

sempreban en el dirección y el establecimiento social, y de las

grat entre los angloamericanos una aversión por el papel que de

grado con rascacielos, las ideas culturales, con mayor medida a sur-

en consecuencia, cada vez se hizo más obvio que habría un alega-

151

EL CONTROL SOCIAL DEMOCRÁTICO EN EL LABORATORIO DE CHICAGO

Con objeto de desarrollar una teoría del control social que fuese compatible con la sociedad democrática, era preciso abandonar la postura monista que había acompañado los primeros intentos de la sociología estadunidense. Esto lo lograron los sociólogos de la Escuela de Chicago, y especialmente los filósofos pragmatistas con los que tenían vínculos: George Herbert Mead y John Dewey (Bulmer, 1984). La tesis doctoral que Robert E. Park presentó en alemán y que en inglés se tituló *The crowd and the public* (1904), fue típica entre los trabajos de transición desde la antigua hasta la nueva conceptualización que tuvo lugar en Chicago. Park trataba un tema que, como hemos visto, se estaba debatiendo acaloradamente en Europa en esa época: la llamada "psicología de las masas", *Massen-psychologie*. Las imágenes que prevalecían en Europa eran las de la muchedumbre como fuerza oscura, cataclísmica, anidada en las grandes ciudades y propensa a ser presa de la demagogia. Se la consideraba fácilmente capaz de regresar a formas atávicas (Sighele, 1981), así como de un comportamiento repentinamente indigno y violento (LeBon, 1982). A Park, en cambio, le fascinaba el proceso de la formación de un "público", un proceso mediante el cual se pudiera "dar forma" a la muchedumbre —como lo hubiera expresado su antiguo maestro en Berlín, Georg Simmel.

Park identificaba el problema principal y las esperanzas de la sociedad moderna como la creación de una esfera de opinión pública que pudiera resolver los problemas de la democracia. Pero, ¿cómo podría crearse un discurso común de esa índole? Más tarde, Park y otros de sus colegas de Chicago comprendieron claramente que la respuesta a esa pregunta se hallaba en la comunicación, y que una de las condiciones necesarias para la resolución de los conflictos era la comunicación libre entre los individuos, los grupos sociales, las comunidades étnicas y las organizaciones. En consecuencia, resulta fácil entender la forma en que la inmigración y la cuestión de lograr que los inmigrantes se integraran a la metrópoli estadunidense, les proporcionó a Park y a sus colegas la metáfora central para su trabajo. Los cuatro "procesos sociales" —competencia, conflicto, adaptación y asimilación— que figuran de modo prominente en la obra *Introduction to the science of sociology* (1921), de Park y Burgess, emanaban del análisis de la inmigración.

En otros trabajos fundamentales de la Escuela de Chicago, como por ejemplo el análisis del campesinado polaco que efectuaron William I. Thomas y Florian Znaniecki (1918-1920), se observaba la misma inspiración. En una importante "nota metodológica" que constituyó una introducción a su libro (1918-1920, pp. 1-86), Thomas y Znaniecki señalaban que los sociólogos de Chicago negaban la posibilidad del control social por medio de la "magia" del derecho, o del gobierno, o por "decreto". Haciendo una acerba crítica a las alucinaciones de los legalistas, escribían:

La forma más antigua y persistente de técnica social es la de "ordenar y prohibir"—es decir, la de enfrentar una crisis mediante un acto de voluntad arbitrario con el que se decreta la desaparición de los fenómenos indeseables o la aparición de los deseables; aunado al uso de la acción física para procurar que se cumpla con el decreto. Este método corresponde exactamente a la fase mágica de la técnica natural. En ambos se piensa, de manera más o menos consciente, que los medios esenciales para lograr que se produzca un determinado efecto residen en el propio acto de voluntad mediante el cual el efecto es decretado como deseable y con respecto al cual la acción es meramente un vehículo o instrumento indispensable; en ambos, el proceso mediante el cual la causa (el acto de voluntad y de acción física) se supone que hará realidad su efecto permanece fuera del alcance de la investigación; y en ambos, finalmente, en caso de que el resultado no se logre, se introduce algún nuevo acto de voluntad, con nuevos accesorios materiales, en vez de intentar averiguar cuáles son las causas perturbadoras, y eliminarlas. Un buen ejemplo de esto, en el campo social, lo encontramos en el procedimiento legislativo típico de nuestros días (Thomas y Znaniecki, 1918-1920, p. 3).

Según Thomas y Znaniecki, el control "racional" por el contrario, únicamente se puede basar en el conocimiento de los diversos aspectos de los procesos sociales que intervengan en él; conocimiento que aclarará otros posibles cursos de acción. En consecuencia, será un acto de razón democrático, y no un acto de voluntad autoritario, el que proporcione la solución a los problemas sociales. Thomas y Znaniecki identificaban la "desorganización social" como el problema medular de la sociedad moderna, y consideraban que esta desorganización era la causante de las dislocaciones que caracterizaban a la propia sociedad (Thomas y Znaniecki, 1918-1920, pp. 1127-1132 y 1302-1306). Ponderemos, por ejemplo, las observaciones con las que Thomas y Znaniecki

61

ACTIV

-equi

-nps

concluyen el asunto de la "inmigración sexual" de inmigrantes polacas residentes en Chicago:

EL RECHAZO ESTABUNIDENSE DEL CONGRESO

• Vaca la Peña señalar que el análisis de Thomas Znaniécki,
que habla sobre las diferencias entre la gente son diferentes de nación
que se refiere a los rasgos culturales que conciernen los aspectos sustanciales
de una vida totalmente distintas, tiene la tendencia de que en un
periodo de tiempo, a no ser por el hecho de que en un
diferenciada entre las culturas se justifica sin recíprocancia a [...]. Una
de una vida totalmente distintas, tiene la tendencia de que en un
noro. Los apardores, los beatros, la prensa, la vida de emociones, plácido
mente exclaima una "bienea chicha". Si se sintiera definiría
si sigue siendo una "bienea chicha". Si se sintiera definiría
que es posible que todo este despliegue de las perspectivas
especiales, cual es sentir de una muchacha
mentre informable, de este gran mundo, a causa de barreras de
mente exclaima que todo este despliegue de belleza y modas, constituyen, todos ellos
se pade en el Perú, incluido aquante de la idea de democracia —
que es diferente no significa gran cosa para ella, si le enseña a
tadas para seguir avanzando en el futuro. Por supuesto, es
una alcance, y su imaginación le presenta imágenes de posibilidades
el estable, las condiciones económicas; sería "reformada" y
positivo en lo moral, sino que se trataría de una acción
menor descontento, de las limitaciones prácticas de sus
reglas más o menos superfluyas del decoro. Empero, ante
sueños se desvanecían trazas de hacheros realidad hasta
Teneremos con esto una sola, clara de las mujeres es-
quientud que caracteriza a Estados Unidos y a las mujeres es-
grana democrática, el dinero, Naturalmente, existía tam-
poco personal que habia originado el carácter revolu-
Final, desde An american tragedy (1925) de Theodore Dre-
con la tragedia se plantearán como destino a cento
clase trabajadora estudió intenciones que en el realismo literario
Los intentos por parte de las "muchachas" y los "muchachas".

o su nombre, que posteriormente hizo famosa Robert K. McRorie (1938).

lar en la competencia entre los distintos vocabularios. Las muchas lenguas nativas de los inmigrantes, así como la vernácula del *Wobblies*, se analizarían y tratarían como instancias de mundos limitados. Éstos solamente se podrían superar fomentando la integración práctica y el ingreso lingüístico al universo mayor de la sociedad estadunidense.

La cuestión social decisiva de la libertad de expresión y las pugnas que marcaron su afirmación en la sociedad estadunidense, se convirtieron en la prueba ejemplar del nuevo enfoque que se le daba al problema del orden. En el período entre 1909 y 1915, los revolucionarios de la IWW montaron una campaña nacional para lograr que se respetara su derecho constitucional de hablar en público (Kairys, 1982, pp. 150-153). Las "luchas por la libertad de expresión" de los "Wobblies" representaron el ejemplo probablemente más vigoroso en la larga lucha del movimiento obrero de Estados Unidos por tratar de que se reconociera el derecho de los trabajadores a organizarse. Los organizadores laborales y en particular los *Wobblies*, se dieron cuenta de que la sustancia del discurso no radica meramente en la expresión de una opinión, en la descripción de un punto de vista, por así decirlo, sobre algún aspecto desvinculado de la realidad social. Los activistas de la clase trabajadora estaban conscientes, en particular, del hecho de que el habla es la forma principal de acción social, debido a la cual los miembros de la sociedad organizan sus experiencias sociales. El lema central de la IWW, "¡Organizaos!", constituía la esencia de sus "luchas por la libertad de expresión".

Los intelectuales progresistas estadunidenses aceptaron el reto. Al finalizar la primera guerra mundial, los magistrados Louis Brandeis y Oliver Wendell Holmes articularon las bases para la futura doctrina de libre expresión en una serie de opiniones disidentes, conforme a las cuales la expresión de opinión se debía organizar de un modo congruente con las reglas del libre mercado, y no mediante reglas monopólicas y autoritarias (Kairys, 1982; Ginsberg, 1986, pp. 36-40). Kairys cita el siguiente pasaje de Brandeis:

Quienes lograron nuestra independencia [...] creían en el hecho de que la libertad de pensar como uno quiera y de hablar según lo que uno piensa eran medios indispensables para el descubrimiento y la difusión de la política; en que sin la libertad de expresión y de reunión, el debate sería fútil; en que con estas libertades, el debate ofrece por lo común una

protección adecuada contra la disseminación de doctrinas nocivas; en que la mayor amenaza a la libertad es un pueblo inerte; en que el debate público es un deber político; y en que éste debiera ser uno de los principios fundamentales del gobierno norteamericano. Se daban cuenta de los riesgos a los que están sometidas todas las instituciones humanas. Pero sabían que el orden no se puede lograr a través del castigo por haberlo infringido; que resulta peligroso desalentar el pensamiento, la esperanza y la imaginación; que el miedo engendra la represión; que la represión engendra odio; que el odio amenaza la estabilidad del gobierno; que la senda segura está en la oportunidad de debatir libremente los supuestos agravios y los remedios que se proponen; y que el remedio apropiado ante los malos consejos son los buenos consejos. Puesto que creían en el poder de la razón cuando ésta se aplica a través del debate público, evitaban el silencio coaccionado por la ley —que es la argumentación de la fuerza en su peor forma. Como se daban cuenta de que ocasionalmente surgían tiranías entre las mayorías gobernantes, enmendaron la Constitución a manera de que quedara garantizada la libertad de expresión y de reunión (*Whitney v. California*, 274 US 357, pp. 375-376 (1927), citado en Kairys, 1982, p. 155).

Los teóricos legales progresistas como Brandeis, ciertamente no eran amigos de los *Wobblies*. Pero sí opinaban que adhiriéndose a los principios del gobierno democrático y corriendo los riesgos que éste implicaba, aquellas posturas radicales como las de los *Wobblies* se podían domeñar, y el orden se podía alcanzar de manera mucho más firme y vigorosa que mediante el uso de cachiporras y fusiles. Este tipo de perspectiva legal y política les proporcionaba igualmente a los líderes sociales, políticos y económicos, las habilidades técnicas que les hacían falta para ganar la competencia en pos de la confianza de las masas (Ginsberg, 1986, pp. 87 y 224-225). Sin embargo, esta transformación social de tan grandes proporciones no se puede reducir a una sustitución conspiratoria del censor por el manipulador de las relaciones públicas, como parecen sugerirlo Benjamin Ginsberg y otros (Ginsberg, 1986, p. 225; Graebner, 1987, pp. 36-57). La batalla para llegar al corazón y a la mente de las personas únicamente se puede ganar creyendo firmemente en la democracia —es decir, en el libre flujo de la comunicación y en los mejores resultados de la competencia. El paso desde un control centrado en la censura hacia aquel que gira en torno a la producción de significados sociales, fue también un cambio desde el control social gubernamental por medio de la ley,

que establa surgiendo en Estados Unidos, en esos años; probablemente el empleo más definitorio del tipo de teoría social que establa surgiendo en Estados Unidos, en esos años;

[ad publică] La respuesta que daba Coolley a esta pregunta es la siguiente: La única expresión de dicha voluntad, de acuerdo a su vez, no es más que la expresión de la voluntad pública, es decir, de la voluntad expresada como opinión pública. Pero, de acuerdo a lo mismo que la única expresión de dicha voluntad, es decir, de la voluntad expresada como opinión pública,

que establa surgiendo en Estados Unidos, en esos años;

El "estadio" sobre el que escribió Gooley no era más que un simple mojón que los organismos constitucionales del gobierno, "Luis Muñoz Rivera" y su administración, consideraron que no era necesario que se construyera, ya que el costo de la construcción era excesivo.

LA ERA DEL CONTROL SOCIAL

Las conceptualizaciones, ideas y elaboraciones que se desarrollaron en ese excepcional taller que representó la era progresista, alcanzaron su madurez en el período de la historia de Estados Unidos que va desde el final de la primera guerra mundial hasta el *New Deal* de Franklin Delano Roosevelt.

Esto fue especialmente así en los campos que he venido mencionando. En los años políticamente turbulentos de la década de 1930, la política estadounidense halló las herramientas de su cohesión social en el "control social" y en el "público", y no en algún reavivamiento de la ideología del estado. De hecho, el *New Deal* de Roosevelt fue un verdadero triunfo del control social.¹

Los pragmatistas de la segunda generación, George Mead y John Dewey, lograron estructurar una teoría acabada del control social en la sociedad democrática (Thayer, 1982). La aportación de los pragmatistas se efectuó en dos terrenos: el de la psicología social, con Mead, y el de la política y la filosofía social, con Dewey. Estas dos aportaciones estuvieron interrelacionadas. Ambos autores se habían dado cuenta de que el esquema de socialización que se había desarrollado en Europa y con el que habían trabajado los primeros progresistas –conforme al cual al miembro individual de la sociedad se le opone un todo social civilizado, al que dicho individuo tiene que ingresar, so pena, de no hacerlo, de severas sanciones económicas, sociales y legales– no era adecuado para la realidad estadounidense. Aquellos territorios que, desde un punto de vista eurocéntrico, hubieran sido similares a "corazones en las tinieblas" à la Conrad, en realidad parecían estar muy delineados finamente por formas organizativas que eran de carácter político, social, nacional y étnico, y que se resistían a la integración. El

¹ La década de 1930 presenció una verdadera explosión en cuanto a trabajos sobre el control social. Las obras sobre este tema, que no se mencionan en el texto, son las de A.B. Hollingshead (1941), Paul Landis (1939), Richard T. LaPiere (1954), F.E. Lumley (1925), Jerome Dowd (1936), L.L. Bernard (1939).

resultado práctico de esta toma de conciencia fue un cambio, en virtud del cual pasó a ser menos la atención que se prestaba al problema de la integración individual dentro de las instituciones de la civilización, para dedicarle más al estudio de toda la red de individuos y grupos interactuantes, especialmente en el contexto de la gran urbe:

Cuando la producción industrial norteamericana rebasó la de cualquier otra nación, cuando la población de las ciudades superó a la rural, y cuando los inmigrantes afluieron al nuevo mundo y a sus fábricas, los ciudadanos comenzaron a sustituir el orfelinato por las casas de crianza y por los procedimientos de adopción, a experimentar con los sistemas de libertad condicional y bajo palabra, con los que se evitaría o se reduciría el *complejo encarcelamiento*, a organizar planes de pensiones y de seguridad social mediante los cuales se remplazaría la casa de caridad, y empezaron a funcionar centros de pacientes externos con objeto de no tener que hospitalizar a los alienados mentales (Rothman, 1971, p. xvii).

Este viraje histórico, este "cambio maestro", como lo ha denominado Stanley Cohen, gracias al cual se pasó de la era de "los grandes encarcelamientos" a la era de la "descentralización" y la "desinstitucionalización" (Cohen, 1985, pp. 13-39), comenzó a darse en Estados Unidos mucho antes del llamado "desencarcelamiento" de la década de 1960 y principios de los años setenta (Scull, 1977). De hecho, y como lo ha señalado Rothman, fue parte integrante del reformismo progresista. También mostró una profunda afinidad con el cambio que se observó en las ciencias sociales, cuyo interés en el control dentro de instituciones cerradas y con una disciplina férrea (Foucault, 1975a), se centraba ahora en las redes de control dentro de la ciudad. Este cambio correspondió al surgimiento de una teoría social de enfoque interactivo, que ya no era simplemente "conductista" en el sentido estrecho de "externa" a la mente –como en el caso del "gorila amaestrado" de Frederick W. Taylor al referirse al hombre de la fábrica, en el del conductismo de John N. Watson–, sino que era social y giraba en torno al lenguaje. La estructura política afín a este modelo interaccionista era la democracia, puesto que éste exigía el intercambio comunicativo y el diálogo, si quería lograr organizarse.

Cierto es que la afinidad entre la política democrática y las instituciones disciplinarias cerradas no desapareció repentinamente en la sociedad democrática de masas. Incluso en época tan recien-

EL CONTROL SOCIAL DEL OTRO GENERALIZADO

de estos procesos sociales y políticos de cambio individual y colectivo, Mead pudo valorar y profundizar su estudio del carácter procesal de la interacción social. Sostuvo la premisa básica de que existe un vínculo funcional entre el discurso —la conversación articulada que resulta posible mediante el uso de símbolos significantes— y los conjuntos prácticos de acción colectiva que guardan relación con aquél. Esta relación se fundamenta en un concepto filosófico que hace pasar el *locus* del discurso desde la modalidad introspectiva tradicional del pensamiento occidental cartesiano, hasta una modalidad interactiva. En otras palabras, ni Mead ni Dewey consideraban que el discurso fuese producto de la reflexión del "yo" en su relación con el "mundo". Para ellos, era más bien el resultado de la conversación que tiene lugar entre el "yo" y "el otro" (Mead, 1943; Joas, 1980 y 1983, p. 9). Rechazaban la idea del control social constituido por la relación de un "yo" original "cartesiano", con las condiciones externas, naturales y sociales, que presionan al "yo" por todos lados. Éste era el "yo" al que Freud, apropiadamente, denominaba el "Ego deficiente" (Freud, 1933, p. 77). Según Mead, el proceso del control social y la formación de un concepto del yo eran las dos caras del mismo proceso.

A través de una exposición sobre la observación empírica del comportamiento, Mead desarrolló un punto de vista en cuanto a las formas en que los yo se constituyen y transforman, dentro de un proceso de interacción —punto de vista que pasó a ser seminal para toda una tradición de estudios sociológicos. En un artículo que escribió en 1925, Mead sostenía que el control social variaba según "el grado hasta el cual los individuos de la sociedad son capaces de asumir las actitudes de los demás que participan con ellos en el empeño común" (1925, p. 291). La teoría del control social de Mead se debe entender en el contexto del importante problema social de la integración democrática de las culturas, grupos y organizaciones en conflicto, dentro de lo que en ese entonces se denominaba el "crisol" estadunidense. El problema radicaba en el restablecimiento de un universo de significados generales en una sociedad hondamente dividida al estilo de Babel, y en la cual se habían perdido la mayor parte de los antiguos lazos tradicionales. Para Freud, el problema del "otro generalizado" hubiera sido el del liderazgo de grupo. Pero cuando este grupo es una sociedad de masas, un "otro generalizado" no es tanto un problema de tipos de líderes —algo que Freud consideraba que hacía falta

en la sociedad estadunidense (1930, p. 116)— sino de que se logre estructurar una perspectiva general basada en la comunicación, así como de la creación de "un objeto común mediante el cual se pueda controlar su conducta común" (Mead, 1925, p. 292). De hecho, para Mead, tanto el control social como el autocontrol se conceptualizaban en torno a "un objeto social adecuado", cuyo problema, según escribió Mead,

[...] no es el de familiarizarse con un número indefinido de actos que intervienen en el comportamiento social, sino el de superar en tan alto grado las distancias de espacio y de tiempo, así como las barreras del lenguaje, de las convenciones y del estatus social, que podemos conversar con nosotros mismos desempeñando el papel de aquellos que participan con nosotros en la forma común de encarar la vida [...] Todo yo es un yo social, pero está restringido al grupo cuyo papel asume, y jamás abandonará este yo hasta que vea que ingresa a la sociedad más amplia, y que en ella se mantiene (1925, p. 292).

Para poder ingresar a la "sociedad más amplia" con el fin de aprender el conjunto de "objetos sociales" que constituyen el universo de una persona, ésta tiene que asumir el papel de un "otro generalizado", en un proceso mediado por los símbolos y el *lenguaje* (Mead, 1934). La integración social no hay que buscarla, en opinión de Mead, en alguna entidad "superindividual", ni en una "educación moral", ni en un "lazo psíquico". Surge debido al dominio de una lengua común. El proceso de aprendizaje de la lengua y el hecho de practicarla (el proceso de la comunicación) constituyen un "principio de organización social" que hace posible la "actividad cooperativa" (1934, p. 260). "El proceso de la comunicación es de índole más universal que el de la religión universal o que el proceso económico universal, en el sentido de que es un proceso del que se sirven los dos anteriores" (1934, p. 259). Esto es cierto porque la religión y la economía son instancias específicas de actividad cooperativa que, en general, "se hallan atrás del proceso del discurso" (1934, p. 259).

Por cuanto el proceso del control social le permite al yo "ensayar" frente a "auditórios" plurales y que posiblemente están en conflicto, constituye también, por ende, el proceso en el que están enraizadas la innovación y la individualidad. Hans Joas, en una perspicaz reconstrucción de la ética meadiana (Joas, 1980, pp. 121-144) cita la afirmación de Mead en el sentido de que éste se halla

ba enfrascado en la construcción de su propia "feno-metología" de la mente" (Joss, 1980, p. 232). Esto crea así por que el ingrediente, "auditorios" o "universos de discursos", cada vez más grandes, permita al mismo tiempo efectuar una crítica de los circuitos más mitiales que se fundamen-ta en la hipótesis de "la actitud más amplia o natio-nal que modifica tanto el concepto de gobernan-za como la "institucionalización de la propria institución del gober-nante", una "institucionalización de la revolución" que modifica tanto el concepto de gobernan-za como la "revolución incorporada en el que define la democracia como la "revolución incorporada en el que define la democracia como la "revolución incorporada".

En 1915, Mead describió un articulo sobre los derechos naturales, democracia se trataba precisamente de una posibilidad de cambio, más universal" (citado en Shalin, 1988, p. 931). Sin embargo, en la Joss, 1980, pp. 15-32; Shalin, 1988), incluido el cambio revolucionario que Mead concibió desde una perspectiva democra-tico-radical que procede se halla en las raíces del cambio político, cambio nacido precisamente en la revolución.

Deweys redondeó con su teoría del público, En su opinión de Mead, la labor del control social, democrático constituyía un concepto grave peligró como cuando sus unicos defensores son las insti-tuciones en el sentido de que habría un "dios" extremo, el estadio, que control social. La reformulación de la cuestión básica del orden social de aquello" que son partidarios del orden legal (1915, p. 169). Solamente este proceso de "socialización" es un auténtico control social, que establece una vez que se negarán las armas sociales que establecen juntas, y el cerebro de los hombres contiene claves de la comunidad.

Babel de lenguajes vermacullos no iba a destruir la democracia circulares solo que, por el contrario, esta última contribuiría a elevarlo para lograr la integración entre los diversos circuitos so-gerciar el control social proporcionar un lenguaje más amplio que el que, sin duda, sin duda, y cuando salieron a recluir las exigencias de autogobierno en una sociedad que habla muchas y muy distintas for-dabas" la ley, y cuando salieron a recluir las exigencias de autogobierno en el sentido de que habrá un "dios" extremo, el estadio, que social unitariamente fue posible una vez que se negarán las armas sociales que establecen juntas, y el cerebro de los hombres contiene claves de la comunidad.

Pues lo que las ideas pertenecen a los seres humanos que poseen un cerebro y no hay separación alguna las ideas y aquella parte que efectúa los actos. Cerebro y musculos trabajan juntos, y el cerebro de los hombres contiene

EL PÚBLICO Y EL CONTROL SOCIAL

LA ERA DEL CONTROL SOCIAL

No era la senda que deseaba seguir Dewey. Por el contrario, al prosegunti, se hablaba:

Hay grupos de hombres que constantemente se dedicaban a atacar y a tra-clar de combinar algunas costumbres políticas, en tanto que otros grupos humanos las apoyan y justifican activamente. En consecuencia, es una mera pretensión suponer que podemos apoyarlos a lo de jure, que es la del decrecho y la de la legitimidad (1927, p. 6).

Acá más, para Dewey, al igual que para Weber, el significado revolu-cionaria se da a través de la acción social. Si en vez de ello se la importancia en el campo de la acción social, el significado revolu-

cional que las ideas pertenecen a los seres humanos que poseen un cerebro y no hay separación alguna las ideas y aquella parte que efectúa los actos. Cerebro y musculos trabajan juntos, y el cerebro de los hombres contiene

datos mucho más importantes para la ciencia social que los que se encuentran en su sistema muscular y en sus órganos sensoriales (Dewey, 1927, p. 8).

Tal como Mead lo dejó en claro en su psicología social, el pensamiento es esencialmente un producto social, proveniente de la interacción y la comunicación que se hallan engastadas en la organización social. Según Mead, el discurso no se puede retirar por la fuerza del mundo de la acción humana, sin destruir tanto al discurso como a la acción social. Utilizando una terminología más contemporánea, se podría decir que el hecho de emitir palabras —y aun esa emisión silenciosa hacia uno mismo que es el pensamiento— es, de hecho, una forma de *hacer* cosas, o de *ensayar* la realización de éstas. Así, el discurso de la filosofía política acerca del estado no se le puede tratar como a una superestructura superflua o engañosa.

En consecuencia, resulta necesario examinar el habla del estado, y en especial la idea del estado "en calidad de autor". Dewey efectuaba su crítica por medio de un uso muy cauteloso de la argumentación del individualismo metodológico:

Los seres humanos pueden perder su identidad en una muchedumbre, o en una convención política, o en una sociedad anónima, o en una votación. Pero esto no significa que haya alguna misteriosa agencia colectiva que esté tomando decisiones, sino que unas pocas personas que saben lo que están haciendo se aprovechan de la fuerza en masa para dirigir a la muchedumbre en la dirección que ellos quieren, para ponerse al frente de un aparato político o para manejar los asuntos de una empresa corporativa (1927, p. 18).

La crítica que hace Dewey del estado "en calidad de autor" representa una disección casi literal del movimiento debido al cual se había personificado al estado y, por así decirlo, se le había "autorizado", desde la época de Maquiavelo. Dewey trataba igualmente de apegarse al individualismo metodológico sin renunciar —ya que, por otro lado, lo recalca— al fundamento social de ideas e instituciones, como en el caso del estado:

Los individuos aún efectúan el pensamiento, el proceso de desear y el de proponer algo, pero *aquello* en lo que piensan son las consecuencias de su comportamiento sobre el de los demás, así como el de los otros sobre

ellos mismos [...] *Aquello* en lo que [el hombre] cree, en lo que tiene esperanzas y a lo que aspira, es el resultado de la asociación y la interacción (Dewey, 1927, pp. 24-25).

Un estado "des-autor-izado" ya no es un estado en absoluto. Es, una vez más, un apéndice, esta vez del público. La teoría del público, de Dewey, se basaba en la idea fundamental de que aquellas cuestiones que derivan de transacciones "privadas", y que traen consecuencias para una tercera persona, pasan a ser, por esta misma razón, *públicas*. "El público consta de todos aquellos que se ven afectados por las consecuencias indirectas de las transacciones, a tal punto que se considera necesario cuidar sistemáticamente esas consecuencias" (Dewey, 1927, pp. 15-16). Y por el contrario, aquellos asuntos que no ejercen efecto alguno sobre terceras personas, permanecen únicamente en el dominio de "lo privado". En este terreno, el estado es —si acaso es algo— la "suma" del "público", más aquellos individuos y oficinas que sirven al público en cuanto a los asuntos que deben ser regulados:

Quienes se ven afectados indirecta y seriamente, para bien o para mal, constituyen un grupo lo suficientemente distintivo como para exigir que se le reconozca y se le dé un nombre. El nombre que se ha escogido es El Público. A este público se le organiza y se le hace eficaz por medio de representantes, quienes, en la función de guardianes de las costumbres, en la de legisladores, de ejecutivos, de jueces, etc., cuidan de los intereses especiales de aquél mediante métodos cuya intención es la de regular las acciones conjuntas de los individuos y de los grupos. Entonces, y hasta ese punto, la asociación se aúna a la organización política, y nace algo que puede ser un gobierno: el público es un estado político (Dewey, 1927, p. 35).

Y sin embargo, ¿quién habrá de decidir cuáles son las cuestiones que se deban reglamentar? No hay ninguna regla que dé respuesta a esta pregunta, como sí la habría, en cambio, en el caso de las teorías que consideran al estado en su calidad de autor. Según Dewey, el estado está en función de aquello por lo que el público se preocupa *de facto*. Tal preocupación tiene como meta el control. No obstante, quisiera recalcar que para Dewey, al igual que para Mead, es preciso que no se confunda el control social con el control público, porque "la distinción entre privado y público [...] no equivale, en ningún sentido, a la distinción entre individual y social, aun cuando supongamos que esta última distinción posee al-

siglo XX; los sindicatos y su petición de la negociación colectiva, y las empresas de capital conjunto, con el consiguiente choque de intereses entre los accionistas y los administradores. En ambos campos, la tendencia era hacia el desmembramiento de la corporación tradicional que sostiene la protección constitucional y absoluta de la propiedad privada y de la libertad de contrato.

En 1938, Francis L. Mertil, en un artículo titulado "The stock exchange and social control" (La bolsa de valores y el control social), escribió lo siguiente:

La balsa de valores es la institución que más cabalmente simboliza el espíritu del laissez-faire. Tradicionalmente, donde en forma más perfecta se la expresado el mercado compuesto ha sido en las operaciones irregulares del especulador con todo tipo de valores o títulos, cuya conducta se aproxima a veces al autoritrato calculado del hombre económico (...). Reculsa siquijirario, sin embargo, que aun en esta atmósfera de suprema libertad personal los hombres no se ven libres de reticencias sociales. En el curso de la especulación con dichos títulos se observan, han sur- gido necesidades bien definidas de control social, que han originado mecanismos de control igualmente claros (Merrill, 1938, p. 560).

a lo que se refiere a la transfiguración en la actitud polílica general, a un cambio en la disposición de ánimo, a un cambio que conlleva a lo que habla expresado F. Scott Fitzgerald cuando describe en la disyunción de su libro "La granza" de la bolsa de valores (Fitzgerald, 1931). Tal cambio de actitud viene aunado a un cambio dramático en la filosofía, el drama y la vida social de la sociedad estadounidense, y a la vez formando una minoría que comparte una convicción en la hegemonía del vocabulario de la cultura inglesa. Esta posibilidad que, en unión con las autoridades, es el resultado de la publicación de la obra "Sociedad y lenguaje" de H. G. Wells, que se convierte en el tema central de los acontecimientos históricos de los años treinta.

control social que habia concientizado M

² Verenc las obras de Roscoe Pound (1942); Verase tambien lo que sigue y, más recientemente, desde una perspectiva conductista, los trabajos de Donald Black (1984). Es preciso recordar la distinción entre control social y control público para vermos, a finales de la década de 1990 millones de comunitarios que, como en el caso de la expresión "control social", prima restringe a un tipo de control público que, como se ha visto, es más bien de tipo social.

expresan las "simientes" de las nuevas organizaciones sociales desde dentro del seno de las antiguas. El cambio global que trajo el *New Deal*, por ejemplo, no tendría sentido si lo único que tuviéramos para comprenderlo fuese la "anarquía" del capitalismo, o bien, el "peligro" del socialismo que se manifestó tras la gran quiebra de 1929. Lo cierto, en mi opinión, es que el *New Deal* vino finalmente a ofrecerle morada a medio siglo de historia estadunidense, una historia que se expresó en la cultura pública de la dirigencia del *New Deal*. Un leitmotiv de esta cultura fue la convicción de que el antiguo vocabulario del individualismo económico era incapaz de abarcar las nuevas realidades de la sociedad corporada, una sociedad de sindicatos y empresas de capital conjunto, cuya esencia había que buscar en el dominio de lo político. En estas ideas cambiantes, y no en cualquier maniobra astuta por parte del "Gran Autor", el estado, debemos tratar de descubrir el misterio de la "autonomía de lo político" en el *New Deal*.

Adolf A. Berle, Rexford B. Tugwell, Jerome Frank, Felix Frankfurter, así como una minoría de los magistrados de la Suprema Corte, como Louis Brandeis y Benjamin Cardozo (quien en 1932 remplazó al magistrado Holmes), constituyan una élite intelectual cuyas ideas y hechos a veces influían en las políticas de Franklin Delano Roosevelt, o las dirigían, o meramente las inspiraban indirectamente. El jurista Adolf A. Berle Jr. y el economista Gardiner C. Means elaboraron la obra intelectual que se puede considerar como la más importante de este período. En su obra seminal *The modern corporation and private property* (1932), Berle y Means sostienen que la separación entre el control por parte de la administración y los propietarios de las empresas privadas, había cambiado profundamente el significado de la propiedad privada bajo el capitalismo y exigía, en consecuencia, una reglamentación pública de las compañías privadas, por el bien de la comunidad.

Como lo señalaba Francesco Galgano en una reconstrucción del debate que hubo tras la publicación del libro de Berle y Means (Galgano, 1976-1977), las críticas levantadas por la tradición ortodoxa marxista, y en forma prominente las que elevaron Paul A. Baran y M. Sweezy (1966), en realidad no fueron capaces de constituir un reto a una de las conclusiones principales de Berle y Means, en el sentido de que la motivación de la ganancia quizás no fuese ya la explicación adecuada del comportamiento del capitalismo moderno:

El saber de manera precisa cuáles son las motivaciones que rigen hoy en día, es un problema que tiene que quedar en calidad de conjetura. Pero es probable que se aprenda más al respecto de ellas estudiando las motivaciones de Alejandro el Grande, quien buscaba nuevos mundos que conquistar, que tomando en consideración los motivos del pequeño comerciante de la época de Adam Smith (Berle y Means, 1932, pp. 307-308).

El carácter original que poseía el análisis de Berle y Means residía en la conclusión a la que llegaban; a saber, que en la sociedad moderna había desaparecido la naturaleza absoluta de la propiedad privada. En el tipo de propiedad que era estratégicamente esencial para la reproducción del sistema capitalista, esto es, en la empresa de capital conjunto, la propiedad se dividía, *de facto*, entre la propiedad "pasiva" de los accionistas, quienes en esencia eran rentistas, y la propiedad "activa" de quienes realmente controlaban la empresa, es decir, los administradores. Según lo que argumentaban Berle y Means, sin embargo, al aceptar esta situación, y al aceptar de hecho su desarrollo en virtud de sus acciones, tanto los propietarios pasivos como los activos habían perdido la legitimidad de sus posturas anteriores. En tanto que los accionistas la habían perdido a causa de su ausentismo, los administradores jamás habían tenido bases que legitimaran su poder, a no ser las de que eran los representantes de los accionistas. Berle y Means argumentaban, en consecuencia, que los administradores gozaban de un poder cuya mejor descripción era la de decir que se trataba de un poder político, en vez de económico. Por ende, la cuestión que había de sacarse a relucir se refería a la naturaleza "pública" de su función, así como a la reglamentación social que exigía esa función pública.

En la argumentación que hacía Dewey en *The public and its problems* se anticipaba ya ese razonamiento:

Con frecuencia oye uno que los socialistas, justificadamente impacientes ante el actual régimen económico, dicen que "la industria se tiene que arrebatar de las manos privadas". Nos damos cuenta de lo que tratan de hacer: que deje de estar reglamentada por el deseo del lucro privado y que funcione para beneficio de los productores y los consumidores, en vez de que se la devíe para que saquen partido de ella los financieros y los accionistas. Empero, uno quisiera saber si aquellos que tan fácilmente emiten esa opinión se han planteado la pregunta de cuáles son las manos a las que debiera pasar la industria. ¿A las del público? Pero, malhadada-

LA ERA DEL CONTROL SOCIAL

LA ERA DEL CONTROL SOCIAL

El Decreto Wagner reconocía el derecho de los trabajadores a escoger el sindicato al que deseaban pertenecer, así como el derecho del sindicato a negociar colectivamente en nombre de los trabajadores. Además, creaba sanciones contra las "prácticas laborales injustas" de la parte patronal, y establecía los procedimientos mediante los cuales el Consejo Nacional de Relaciones Laborales pudiera aplicar dichas sanciones. La aprobación del Decreto Wagner trajo como consecuencia un pronunciado incremento de los miembros de los sindicatos, especialmente de los afiliados al CIO, así como en la militancia de los propios obreros contra los patrones que oponían resistencia para que dicho decreto no entrase en vigor. El momento culminante del enfrentamiento ocurrió en 1937, en la fábrica de la General Motors en Flint, estado de Michigan. Allí, el 30 de diciembre de 1936, dos grupos de trabajadores iniciaron una huelga de brazos caídos, con la que dejaron de trabajar y ocuparon la planta. Al cabo de dos días, "112 000 trabajadores de la producción se hallaban ociosos". Esa huelga prosiguió durante más de un mes; los funcionarios de la empresa se mantenían obstinados en su rechazo a dialogar con los huelguistas. El 3 de febrero, la orden que había llegado para que desalojasen las instalaciones se enfrentó contra una imponente manifestación de fuerza y de solidaridad por parte de los trabajadores de la General Motors y de otros obreros que llegaron de todo el estado de Michigan. Finalmente, y bajo presión del gobierno de Roosevelt, se persuadió a los ejecutivos de la empresa para que se reunieran con los dirigentes del CIO y de los sindicatos de la industria automotriz, quienes lograron obtener el reconocimiento exclusivo en la totalidad de las 17 plantas a las que afectaba la huelga (Piven y Cloward, 1977, pp. 137-140). Por esos meses ocurrieron huelgas similares en muchas otras fábricas. En abril de 1937, tras la amenaza de Roosevelt de "atiborrar la Corte" con un buen número de magistrados adicionales, la Suprema Corte finalmente se dio por vencida y reconoció la constitucionalidad del Decreto Wagner, en el juicio llamado *Relations Board v. Jones and Laughlin Steel Company*.

Debido a que la militancia de los trabajadores se manifestó esencialmente después de aprobado el Decreto Wagner, y en parte a causa de éste, los analistas del movimiento de los trabajadores han afirmado que "el estado organizó la mano de obra" (Piven y Cloward, 1977, p. 153). Esto es decididamente paradójico, especia-

mente por lo que toca a los teóricos marxistas, quienes por lo común consideran al estado como el representante de la clase capitalista. Resulta así comprensible por qué Theda Skocpol trató de utilizar el caso del *New Deal* como una prueba a la que quedaban sometidas las "teorías neomarxistas del estado" (Skocpol, 1980).³ En su artículo, Skocpol demostraba de manera convincente que ninguna de las teorías es capaz de explicar el hecho de que un estado "capitalista" (representado en este caso, según debe uno suponer, por la Administración del *New Deal* de Roosevelt), haya sido capaz de defender, o incluso de "organizar" los derechos de los trabajadores. Esto fue sumamente notable porque sucedió *en contra* de los deseos expresos de la mayor parte de la comunidad empresarial, así como, en forma más-general, de los de la "élite de poder" del país, y *sin* que hubiera una presión directa por parte de los trabajadores; cuando menos, no hasta 1937. Las conclusiones de Skocpol son en el sentido de que "hasta ahora, ninguna de las teorías del estado capitalista, entre aquellas que se autodeclaran neomarxistas, ha llegado al punto de tomar *lo suficientemente en serio* las estructuras del estado y las organizaciones de partido" (Skocpol, 1980, pp. 199-200).

Si bien por un lado estas conclusiones están ciertamente bien fundamentadas y resultan teóricamente interesantes, opino, por el otro, que el concepto de "estado", sociológicamente confuso e irremediablemente mal identificado, ejerce el efecto de desmerecer las posibles ganancias que en cuanto a conocimientos se podrían obtener del hincapié que se hace en las "estructuras del estado y las organizaciones de partido" (véase también el libro de Skocpol, *States and social revolutions*, 1979). Ese énfasis únicamente se puede apreciar en toda su plenitud si comprendemos la forma en que las élites del partido y del estado se constituyen a sí mismas como "estructuras y organizaciones" a través de una imagen reflexiva que se produce en el dominio de la teoría política, y especialmente de la legal. Por ende, la "autonomía del estado" no será una función cosificada, de un objeto cosificado al que se denomina estado, que se nos ofrece de una vez por todas en su divisa estructura, sino que será más bien consecuencia del grado de

³ Skocpol expone las teorías "instrumentalistas" (representadas predominantemente por la obra de Ralph Miliband, 1969), las teorías "político-funcionalistas" (que están representadas por los primeros trabajos de Nicos Poulantzas, 1968), y las teorías de la "lucha de clases" (ejemplificadas mediante la obra de Fred Block, 1977).

toda la vida humana, a toda forma de vida, por cierto, ya sea esta religiosa o no religiosa, materialista o espiritualista. Todo tipo de sociedad se ve limitada por los factores económicos. Unicamente la civilización del siglo xix fue económica en un sentido diferente y distintivo, puesto que optó por fundamentalmente en un mundo que solo raras veces se ha admitido como válido en la historia de las sociedades humanas, y que creíamente cl comporatamiento de la vida cotidiana; a saber: la ganancia. El sistema del mercado autorregulado se derivó en forma singular de este principio (1944, p. 30).

Siguió Polanyi, los Estados Unidos de Roosevelt habían sido los pioneros, "en un gesto institutivo de liberación", de abandonar el oro en 1933, esto es, de liberarse de las cadenas de unas "leyes económicas" con aniquilado el sistema simbolizadas por el dogma de la paridad entre la moneda y un "párrafo oro". Pero si no cumplían las leyes económicas las que iban a regir, entonces quienes iban a hacerte eran los hombres —los hombres y mujeres organizados. El pragmatismo había allanado el camino hacia un concepto de gobierno sin ideología (Mancini, 1962; Hofstadter, 1955, pp. 316-328). Thurnman Wesely Armod —profesor de derecho en la Universidad de Yale, activista en el movimiento legal realista, quien en 1938 ingresó al gabinete de Roosevelt como asistente del procurador general a cargo de la división antimonopolio del Departamento de Justicia— resumió este punto de vista en su libro *The soft law of capitalism* (1937). El "folclor del capitalismo", según Arnold, era la constitución por el lenguaje del capitalismo, y de la "economía" (1937, p. 2). Ambas doctrinas se fundamentaban en la idea de un pensante, el Home Pensante:

Almold, pero "verdades ineludibles, leyes naturales" para los lectores conservadores del Saturday Evening Post [1937, p. 46], estaba

recomienda a un lector homo-brérito denominado la "Emoción", que mostraba la secundicia a oscurecer el consenso claro de la Razón (1937, p. 6).

[...] la peculiaridad de la civilización cuyo colapso hemos presentado es precisamente la de que se sustentaba sobre fundamentos económicos que asimismo otras sociedades y otras civilizaciones se habían limitado por condicionantes materiales de su existencia —este es un rasgo común a las condiciones materiales de las civilizaciones que han limitado por

Tal como escribía Kari Polanyi en 1944, desde dentro de la economía clásica: “Pertenecía al colapso del antiguo orden ‘natural’ que tanto costó la inundación de impuestos, y no el hombro de negocios.”

Grande era sumamente apropiada. El nuevo héroe de la época era el general que quemó Berlín, que ganó la guerra, que salvó a los millones de alemanes

El Gobierno tenía que volver a ser el Gobierno de un principio. La

en la sede del Gobierno. En una sociedad de aventureros económicos, como habría indicado Marx a los admiradores y finucreros, el papel del gobernante no podía limitarse a ser un guardián nocturno que sólo cumplía la función de garantizar la paz social.

La postura dominante del concepto de individuo en los terrenos económicos, político, moral, legal e incluso epistemológico, y el surgimiento, a cambio, de un instrumento específico: la organización.

matistes, de los sociólogos de Chicago y de los realistas jurídicos, eran una respuesta a la forma en que todos ellos percibían las transformaciones que estaban ocurriendo en la sociedad estadounidense. Lo que percibían era principalmente la desaparición de

Sociedad que nació siendo negemónica hasta entonces. ¿Cómo ha mos visto, esto no ocurrió de la noche a la mañana, sino que el resultado de las mediciones intellectuales que se habían desarrrollado durante las décadas anteriores. Las reflexiones de los papa-

Dijo el autor de *El autoritarismo de las élites intelectuales y políticas liberales*, que si se considera que los puntos de vista objetivistas y cognoscitistas de la respec-

en un momento determinado y en un lugar particular. Esto jamás se vio tan claro como en la cultura legal y política que accedió al poder con el gobernante de Franklin D. Roosevelt.

obstruyendo la labor que era preciso realizar para remediar los daños que habían originado los actos inspirados por ese folclor. Arnold repetía en su libro el mismo leitmotiv que ya hemos visto explicado en capítulos anteriores por los sociólogos, desde Park y Burgess, hasta Mead, pasando por Thomas y Znaniecki; esto es, la idea de que existe "la creencia común de que los remedios sociales se podían encontrar en la formulación de principios, en lugar de el control y la organización. A este respecto, radicales y conservadores eran exactamente iguales" (Arnold, 1937, p. 75). En el folclor del derecho y la economía se pensaba que el orden social era el resultado del establecimiento de principios y de utopías previamente concebidas. El libro militante de Arnold concluía con un himno a las cualidades carismáticas de Roosevelt, así como con el convencimiento de que el gobierno tenía un nuevo papel que desempeñar en la política, autónomo con respecto a la sujeción a "leyes naturales" de una u otra índole.

Los portadores de esta creencia eran "los New Dealers" (Schlesinger, 1959, p. 16). Schlesinger nos da a conocer el punto de vista de George Peek, el veterano líder de los hacendados, quien escribió: "Se asentó en Washington una plaga de jóvenes abogados [...] Todos ellos afirmaban que eran amigos de tal o cual personaje, y principalmente de Felix Frankfurter y Jerome Frank" (1959, p. 16). Uno de los protegidos de Frankfurter, Jerome Frank, el realista legal, pasó a ser el nuevo consejero general de la Administración de Ajuste Agrícola, y él fue quien llevó a Washington a Arnold y a otros teóricos legales (Schlesinger, 1959, pp. 49-50). Los abogados como Frank y Berle, los economistas como Tugwell y los políticos como Wagner, fueron quienes realmente idearon el *New Deal*. Tal como lo ha señalado Schlesinger "únicamente la vigilancia de Jerome Frank, Leon Keyserling y el senador Wagner", por ejemplo, fue la que salvó la vigorosamente pro laboral sección 7a. del Decreto Nacional de Recuperación Industrial (Schlesinger, 1959, p. 99; Skocpol, 1980, p. 167).

La cultura en la cual se habían desarrollado los "asesores especiales" de Roosevelt era la cultura del realismo legal y del pragmatismo filosófico. La crítica que hacían los realistas legales en cuanto a una interpretación formalista de la ley, y especialmente de la Constitución, ya había sido prevista en la era progresista por los protagonistas de la "revuelta contra el formalismo"; revuelta general y proveniente de los intelectuales, que caracterizó a ese

período, tal como lo señalaba Morton G. White (1947). Esto fue así en el caso de la jurisprudencia sociológica del joven Roscoe Pound, de la "teoría del hombre malo" del magistrado Holmes en su ensayo "La senda de la ley" (1897), y del estudio pionero del historiador Charles Beard, titulado *An economic interpretation of the Constitution*, en el que se atrevía a desafiar las motivaciones de los padres fundadores (1913). Posteriormente, el trabajo de los realistas legales, desde Jerome Frank (1930), hasta Karl Llewellyn (1931) y Thurman Arnold (1935 y 1937), alineó nuevas municiones del lado de Roosévelt durante el enfrentamiento con la Suprema Corte. De hecho, disputaban la idea de que la interpretación de la ley, y especialmente la interpretación que la Corte daba a la Constitución, no fuese otra cosa más que una aplicación meticolosa del principio *stare decisis* (Schlesinger, 1960, pp. 486-487; Mensch, 1982, pp. 26-29).

Las interconexiones entre la enseñanza filosófica del pragmatismo, la práctica política del *New Deal*, y el concepto de la ley utilizado de igual manera por los realistas legales y por la administración del *New Deal*, se puede resumir en la idea del experimento social. Los jóvenes abogados que, para consternación de gente como George Peek, estaban llegando a raudales a las oficinas de Washington, se hallaban adiestrados a pensar en la ley como un instrumento importante a causa de sus efectos y consecuencias, como una técnica social para lograr resultados, y no como la expresión de una autoridad social superior al humano. Lo que emocionaba a estos abogados era la oportunidad de experimentar en "cuarenta y ocho laboratorios sociales", como había llamado Roosevelt a Estados Unidos (Mancini, 1962, pp. 18-19). En las páginas de *The New Republic*, John Dewey utilizaba el mismo lenguaje con referencia a la ciencia social, extendiendo la lógica de su pensamiento desde el dominio de la filosofía hasta el de lo social y político. Dewey escribía:

Lo que estoy tratando de demostrar puede resumirse diciendo que es un error cabal el suponer que los esfuerzos por alcanzar el control social dependen de la existencia previa de una ciencia social. Lo cierto es lo contrario. La estructuración de una ciencia social, es decir, de un cuerpo de conocimientos en el que los hechos queden determinados en sus relaciones significativas, depende de que se ponga en vigor el planeamiento social (1931, p. 276).

ccs y Alcmarie como Lón L. Fuller y Gustav Radbruch (vease adelante).

328). También en la juntspudencia y en la ciencia social surgió una nueva búsquedas en los de valores objetivos, comparados y fundados. La doctrina de Rosscoe Pound, por ejemplo, se desplazó a lo hachas posturas que se acrecaban más a la teoría del derecho natural. La suya fue una visión reaccionaria contra el realismo xismo y el formalismo de Kelsen, a las cuales habría clasificado basándose en la etiqueta común de "filosofías del desalivamiento" (Pound, 1940). Pound comenzaba a elaborar el concepto de un "derecho natural positivo", es decir, de un derecho natural que históricamente hubiera desempeñado dentro del desarrollo del derecho común, de Marx, de Kelsen y de los realistas legales, que "carecía de fundamento", desembocara en un mero "regimen de fuerza" (Pound, 1960). Lo que temía este autor era que el derecho de la segunda guerra mundial y después de ella, conforme el mundo do descubría lo que acontecía en la Alemania de Hitler y en la Unión Soviética de Stalin, "Si bien, como había sostenido el realista bio, expresaba la necesidad de certidumbre y guía a través de la ley Frank, 1930, pp. 20-21; Fassò, 1970, pp. 329-332), Pound, en cambio porcionaba a los hombres inmaduros una defensa contra la Angst la legal jerarquía, la idea de la certidumbre de la ley les proporcionaba a los hombreros inmaduros una defensa contra la Angst (Frank, 1930, pp. 20-21; Fassò, 1970, pp. 329-332), Pound, en cambio una ley que no dejara a la humanidad a merced de la ley, una ley que no dejara a la humanidad a merced de la historia, una ley que no dejara a la humanidad a merced de la historia.

se hallasen de acuerdo con la sustancia de las decisiones que se toman. Lo que a otros les parece realismo, a ellos solamente les daba la impresión de ser oportunismo (Hofstadter, 1955, pp. 316-399).

Ciertamente, el enfoque pragmático, por partes, de los realistas legales y del gobierno de Roosvelt no era la única respuesta a la agitación en el noreste del Período que medió entre las dos guerras mundiales. Para los defensores del *New Deal*, este fue un período en el que surgía y se establecía una nueva sociedad, pero hubo otros intelectuales que consideraron la nueva época de manera muy distinta. Muchos castañedistas vieron con creciente pesar la independencia de los "rugiéntes años veinte" y la Depresión, para no hablar ya del ascenso al poder de los enemigos de las democracias libres: los fascistas y los comunistas. Consideraron que las acuñaciones como parte de una delegitimación de la clase social y de los valores que creían en la sociedad estaban siendo utilizadas por los fascistas y los comunistas para atacar la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de reunión.

EL CONTROL SOCIAL POR MEDIO DE LA LEY

y reflejaba la influencia de Ferdinand Tönnies (1887) y de Georg Simmel (1903). Según Pound, "el hogar y el adiestramiento, la religión y la educación que se reciben en el hogar" constituyen los "antecedentes" necesarios para que la ley funcione. Éstas, sin embargo, son precisamente las funciones sociales que se hallan en peligro en la moderna "ciudad metropolitana" de corte *Gesellschaft* (Pound, 1942, pp. 25-26). En consecuencia, existe el peligro real de que "el derecho [tomara] todo el campo del control social bajo su dominio" (1942, p. 26). Pero si esto es lo que está ocurriendo cada vez con mayor frecuencia en la sociedad moderna, la necesidad de un marco de trabajo profundo y normativo sobre el cual pueda descansar el ejercicio de la ley, es muchísimo más perentoria:

Las teorías acerca de lo que es, ejercen un efecto notable sobre las ideas en cuanto a lo que debiera ser [...] Se trata indudablemente de una paradoja, pero así es: las ideas absolutas en cuanto a justicia han contribuido a que se tenga un gobierno libre, mientras que las ideas escépticas sobre la justicia han ido de la mano con la autocracia. El idealismo pone algo por encima del gobernante o del cuerpo rector; algo mediante lo cual se les pueda juzgar y conforme al cual se les dice que tienen que gobernar [...] El realismo escéptico no pone nada por encima del gobernante o del cuerpo rector (1942, pp. 28-29).

En consecuencia, Pound dirigía su mordacidad contra la teoría del "hombre malo" (1897) del magistrado Holmes:

Se nos ha dicho que la prueba rigurosa de las teorías del derecho es la actitud del hombre malo —el hombre a quien nada le importan la justicia o el bien o los derechos, pero que quiere saber qué le ocurrirá si hace ciertas cosas, o si no hace otras. ¿Es su actitud una prueba, en mayor grado que aquella por la que pasa el hombre normal que se opone a que se le sujete al libre albedrío de otro, pero que se conforma con llevar una vida que se mida por la razón y que participa en la elección de aquellos que van a ejercer el poder en la sociedad políticamente organizada, con la esperanza y con la finalidad de que lo ejerzan bajo Dios y el derecho, como lo expresó el abogado medieval? (Pound, 1942, p. 34).

La observación de Pound era retórica e iba más allá del problema —puesto que tomaba al hombre malo de Holmes como modelo ético, en vez de apegarse a lo que la argumentación debía hacer referencia, la cuestión de la predicción—, pero ideológicamente daba muy bien en el blanco. De hecho, esas líneas las escribió en



una época que presenciaba la incipiente reorientación del vocabulario social y político de la sociedad estadunidense hacia la integración y la calidad compacta que se alcanzaron en los años que mediaron entre la segunda guerra mundial y la década de 1950. El nuevo punto de vista iba a ser el de un monismo cognoscitivo e implícitamente ético, una reacción contra el sospechoso pluralismo del período anterior.

EL CONTROL SOCIAL COMO RESPUESTA A LA DESVIACIÓN

El estado de la sociedad occidental al que se podría designar ya como capitalismo o ya como libre empresa —y por el lado político como democracia— se encontraba, pues, en alguna forma de crisis. La Revolución rusa y el surgimiento del primer estado socialista controlado por el Partido Comunista, habían sido aspectos decisivos en mi pensamiento desde los días de mis estudios universitarios. En Alemania, los movimientos fascistas afectaron a las amistades. Menos de dos años después de la publicación del libro, iba a iniciarse la segunda guerra mundial, y, finalmente, nos sorprendió la Gran Depresión, con sus ramificaciones en el mundo entero (Parsons, 1970, p. 29).

Ésos eran los recuerdos que manifestaba Parsons (conforme a una cronología algo extraña) de los años en que era un joven docente en Harvard, y en que estaba escribiendo uno de los libros más famosos en la historia de la sociología: *The structure of social action* (1937). Durante esos años el joven Parsons compartió muchas de las preocupaciones de los participantes en el *New Deal* —y en particular, el desdén que mostraban hacia el estado de la economía. Incluso compartía el apoyo a las políticas del presidente Roosevelt, contrariamente a la "hostilidad extrema" hacia ellas que manifestaba su mentor, Lawrence J. Henderson, hombre que ejerció una gran influencia, y discípulo, a su vez, del economista político y conservador italiano Vilfredo Pareto (Parsons, 1970, pp. 29-30). Parsons compartía con Pound (decano de la escuela de leyes), así como con otros participantes en el círculo de Pareto que encabezaba Henderson, entre los que figuraban Elton Mayo y Joseph Schumpeter, la necesidad de investigar las condiciones que se requerían para que una estructura social fuese estable.

social cuya extensión admillimos. Los daños que se manifiestan en las partes del organismo político se reflejan de inmediato en un desequilibrio político. Sin embargo, esos daños no se producen comprendiendo tanto untilacamente se estudien sus sintomas políticos (Mayo, 1933, p. 144); las curiosas son más).

LA ERA DEL CONTROL SOCIAL

Persons consideraba que el problema central era la necesidad de superar la fiebre ingenua en la economía del laissez-faire y en la filosofía individualista que la acompañaba —una fiebre que habría causado el derrocamiento del mercado y la depreciación que sobrevino. Su labor, según él la entendía, era similar a la que Durkheim se había propuesto, porque este mostaba los mismos presupuestos individuales de la economía del laissez-faire (Persons, 1937, pp. 107-110). Una de las influencias que alejaron a Parsons a Apoyarse en Durkheim fue la relación que tuvo con Elton Mayo, el psicólogo australiano que en 1926 había ingresado a la escuela comercial de Harvard para efectuar investigaciones en el campo industrial. En vez de centrar el estudio del control social en la ciudad y en la comunidad, como lo habían hecho los sociólogos de Chicago, el programa de Mayo, baso la dirección de Henderson, que por favor no se refiere a la parte médica un estudio experimental del control social dentro del marco de las organizaciones laborales de la industria. De hecho, muchos de los temas políticos y culturales que constituyeron la parte médica de The structure of social action se pudieron encontrar en The human problems of an industrial civilization (1933), Mayo titulada The human problems of an industrial civilization (1933). En este libro, Mayo vinculaba la idea de la "desorganización social" que habían expresado W. I. Thomas y Clifford Shaw, de la Escuela de Chicago, con el psicoanálisis de Freud y con la teoría de Durkheim, y combinaba todo ello con un concepto de anomia causada por el fracaso del control social (Mayo, 1933, pp. 117-137).

Las consecuencias políticas de este análisis las manejaba Mayo donde se recitaba el llamamiento que la industria socioeconómica en el capitalismo sobre "Teorías de Gobierno y de Orden Social", que no se refiere a las realciones entre la cultura social y comprender los factores que influyen para que una cultura sea diferente con una otra. De hecho, esas diferencias entre la cultura y la política existen en la economía del laissez-faire. Así, pues, en el control político existe un problema extremadamente importante.

con objeto de resolver el "problema del orden" de Hobbes (Parsons, 1937, pp. 89-94). Según Charles Camic, sin embargo, esto se debe entender conforme a la perspectiva que da el párrafo inicial de *The structure of social action*, en el que Parsons hace suya la pregunta que planteaba el profesor Crane Brinton: "¿Quién lee a Spencer hoy en día?" (1937, p. 3). En otras palabras, Parsons compartía con los primeros sociólogos estadounidenses, una comprensión de la historia del utilitarismo británico que pasaba por el filtro de la teoría de la evolución social de Spencer (Camic, 1979, p. 539; véase el capítulo 6 anterior). El problema hobbesiano del orden —que según manifestó Parsons en 1970, había sido inéditor en su pensamiento, "con muchas variantes desde que" escribiera *The structure of social action* (1970, p. 69)— era una metáfora que se empleaba para describir a una sociedad estadounidense caracterizada por profundas hendiduras entre clases, grupos e individuos. El resultado fue la convicción de que en la acción social existía un orden normativo, independiente de los tradicionales factores "económicos" y "políticos" (Parsons, 1970, p. 70) y que, para poderlo estudiar, era necesario "alejarse del complejo económico-político y acercarse al sociopsicológico, es decir, al problema de la no racionalidad visto más desde la perspectiva de Freud que desde la de Weber o la de Pareto" (1970, pp. 35-36).

Así, el cambio de orientación de Parsons, para pasar de la economía a la sociología, fue consecuencia de tales consideraciones. Parsons se interesó en el estudio del *control*; el control de los "factores no racionales e irracionales" (1970, p. 35). Hobbes salía a relucir de nuevo al comienzo de la sección sobre el control social, del libro *The structure of social action*, que era la que se dedicaba a Durkheim. En esta sección, Parsons establecía una oposición entre la anomia y la integración, entre Hobbes y Durkheim (1937, p. 377). Parsons hacía a un lado, por haber sido superada "en la década de 1930" (1970, p. 69; pero véase 1937, pp. 89-94), la solución que daba Hobbes en la forma de un contrato social ideado a manera de "establecer un soberano absoluto que implantara el orden coercitivamente" (1970, p. 69). Optaba, en cambio, por una solución freudiana, en la cual, como hemos visto (capítulo 4), había una especie de "interiorización" del contrato social. Tal como ha señalado Lamo de Espinoza, Parsons analizó la solución social-contratual de Hobbes, desde las facultades voluntarias y conscientes de los individuos hasta el inconsciente de éstos, "en un

grado en el cual [un pacto de esta índole] queda internalizado durante el proceso de socialización" (Lamo de Espinoza, 1980, p. 65).

En consecuencia, no nos sorprende que en su trayectoria científica subsiguiente, Parsons haya mostrado interés por la doctrina del derecho natural del profesor en jurisprudencia de Harvard Lon L. Fuller, junto con el cual Parsons impartió un seminario sobre derecho y sociología, a finales de la década de 1960 (Parsons, 1970, p. 67). Lon L. Fuller había desarrollado el concepto jurisprudencial de una "moralidad interna del derecho", conjunto de reglas básicas de procedimiento derivadas de la historia evolutiva de los sistemas legales, sin las cuales no podía haber ningún acuerdo racional en cuanto a la existencia de un orden legal (Fuller, 1964). Este concepto fue la aportación de Fuller al renacimiento, después de la segunda guerra mundial, de la teoría del derecho natural, que se encontraba en polémica con el positivismo legal.⁵

Por el hecho de que la solución que dio Parsons al problema hobbesiano del orden, giraba en torno a la interiorización de un Leviatán carente de estado, no abordó la cuestión de la fuente de la "desviación", que fue el nuevo nombre que se le dio a la anomia en *The social system* (1951, pp. 249-325). De hecho, Parsons explicaba las diferentes formas de desviación como otras tantas maneras de ajuste ante un acontecimiento aleatorio que hubiese venido a perturbar el equilibrio del sistema social (1951, p. 252). De algún modo, una "tensión" o una "frustración" tiene que resolverse el individuo que la experimenta, y puede traer como consecuencia, o no, un comportamiento descarriado —conforme a un esquema general que se estableció por vez primera en el famoso artículo de Robert K. Merton (1938), uno de los discípulos de Parsons. El lenguaje que empleaba Parsons al tratar el rompimiento del equilibrio y el subsiguiente restablecimiento de éste en virtud del pro-

⁵ Fuller se enzarzó en un famoso debate con H.L.A. Hart respecto de "derecho y moralidad", así como sobre la cuestión de la legitimidad y la legalidad de los juicios que se les instituyeron en Nuremberg a los criminales de guerra nazis. Véanse Fuller (1958) y Hart (1958).

En un artículo reciente, David Sciulli (1986), hace notar ciertas similitudes en las posturas de Parsons, Fuller y Habermas. Sería muy interesante investigar cuál fue la influencia que el renacimiento posbético de la teoría del derecho natural (especialmente por parte de Pound y de Radbruch) ejerció sobre estos tres autores. Acerca de Habermas, véase el capítulo 4, nota 7, así como el capítulo 10.

cesto "homocultural" del control social (Mayhew, 1982, pp. 59-60), se apoyaba fuertemente en la versión "corregida" del psicoanálisis, que gozaba de popularidad en Estados Unidos durante la década de 1940 (Dollard et al., 1939; Homrey, 1939). De hecho, el modelo médico de la enfermedad mental y de la psicoterapia, fue adoptado del control social (a través del deceso del control social) que surgió otro control social -como, por ejemplo, el de la neurosis- de la sociedad norteamericana de los años 30. La preocupación por los problemas psicosomáticos y, a la postre, por los de la enfermedad mental ([...]) hizo surgir otra corriente de investigaciones que referían a la importancia de las modalidades centrales de intervención y análisis racional para la comprensión y, en cierto sentido, even- tual el control de los factores no raciales que intervenían en la determinación de la salud humana, en el primer caso individual, pero también claramente social. La preocupación por estos dos cuestio- nes permitió el pensamiento de todos los autores que he mencionado, pero también conservadora, entre finales del *New Deal* y la década de 1950 -años de creciente conservadurismo interno y de expansión de la influencia estadounidense en el extranjero. Esos años se vieron mucho más beneficiados por el énfasis que hacía Personas en el monismo cognoscitivo y normativo, que por los riesgos que estaban disipados a correr y la inspiración democristiana que poseían el pragmatismo y el realismo legal.

Lo cierto es que en *The social system* se trataba a la desviación en el plano de los "factores y mecanismos no raciales que intervienen en la desviación social" como un problema psicosomático, a la postre, por los factores no raciales que intervienen en la salud humana. En el caso de Durkheim, la causalidad social actuaba de una manera sistemática y estable en el control social, pero el control social actuaba de una manera sistemática y estable en el control social. Durkheim denota de un modelo médico de la desviación:

La teoría de la desviación y del control social, de Personas, iba a convirtirse en la teoría estandar de los libros de texto. Su influen- cia aún se hace sentir hoy en día en el vocabulario común de los cursos de introducción a la sociología, a la criminología (Gibbs, 1982a, p. 83). En esta última disciplina, un com- plejo desarrollo y moralista de la combinación Durkheim-Freud-Parraliza (Velasco, por ejemplo, la "teoría del control", dc Travis Hirschfeld, 1969). La teoría moralista de Personas muestra una atmósfera que la rigida estructuración de la cosa pública do de afinidad con la teoría monetaria de Personas en alto gra- do la influencia estadounidense que tuvo lugar durante los largos años de la guerra Marshall; pero el contacto intensivo con Freud redondeó la paleta y le permitió el pensamiento de todos los autores que he mencionado, pero también conservadora, entre finales del *New Deal* y la década de 1950 -años de creciente conservadurismo interno y de expansión de la influencia estadounidense en el extranjero. Esos años se vieron mucho más beneficiados por el énfasis que hacía Personas en el monismo cognoscitivo y normativo, que por los riesgos que estaban disipados a correr y la inspiración democristiana que poseían el pragmatismo y el realismo legal.

La teoría de la desviación y del control social, de Personas, iba a convirtirse en la teoría estandar de los libros de texto. Su influen- cia aún se hace sentir hoy en día en el vocabulario común de los cursos de introducción a la sociología, a la criminología (Gibbs, 1982a, p. 83). En esta última disciplina, un com- plejo desarrollo y moralista de la combinación Durkheim-Freud-Parraliza (Velasco, por ejemplo, la "teoría del control", dc Travis Hirschfeld, 1969). La teoría moralista de Personas muestra una atmósfera que la rigida estructuración de la cosa pública do de afinidad con la teoría monetaria de Personas en alto gra-